

Ficha de Levantamiento de la Información para el Registro de Trámites y Servicios

I. Información General del Trámite o Servicio									
1. Nombre del Trámite o Servicio	Constancia	de Residencia	ì				2. Ti	po Trámite	į
3. Homoclave	TR-34	0-006	4. Nombre de la Constancia de Residencia para registro extemporaneo en registro civil de un menor				stro civil		
5. Dependencia Responsable	S	Secretaría del Ayuntamiento 5.1 Unidad Administrativa Responsable Dirección Juridica y Consultiva							
6. Descripción ciudadana Acreditar que una persona que pretende realizar un registro extemporaneo de un menor, cuenta con residencia en el municipio de corregidora, para procesar el trámite ante la oficialia del registro civil. A partir de 6 meses de percnoctar en el mismo domicilio.									
7. Objetivo general Que la ciudadanía obtenga una constancia de residencia y pueda realizar el registro extemporaneo de su menor hijo (a).									
8. Beneficios que se obtienen	Documento p	ara acreditacio	ón oficial.						
9. Sector Económico de mayor incidencia	93 - Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales 10. Subsector Económico de mayor incidencia 931 - Actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia								
			II	. Fundame	entos Jurío	licos			
11.1 Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro									
11.1.1 Artículo/Incisos	9 y 11			11.1.2 Liga de	el Fundament	o Jurídico origen		retaro.gob.mx/app/upl 01/LO003.pdf	oads/201
11.2 Nombre del Fundamento Jurídico que sustenta los requisitos Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro									
11.2.1 Artículo/Incisos	11			11.2.2 Liga de requisitos	el Fundament	o Jurídico de los		retaro.gob.mx/app/upl 01/LO003.pdf	oads/201
	11.3 Nombre del Fundamento Jurídico del Canal de Atención Regamento Orgánico Municipal del Corregidora, Querétaro								
11.3.1 Artículo/Incisos	16 F III, 27 y 2	8 F XIII	11.3.2 Liga del Fundamento Jurídico del 2024/cmmer/regist		dora.gob.mx/Document o regulaciones/5 Regl de Corregidora Quero	amento			
	11.4 Nombre del Fundamento Jurídico de los plazos de resolución y prevención								
11.4.1 Artículo/Incisos	n/a		11.4.2 Liga del Fundamento Jurídico de los plazos de resolución y prevención						
	11.5 Nombre del Fundamento Jurídico de las Inspecciones a Realizar n/a								
11.5.1 Artículo/Incisos	n/a		11.5.2 Liga del Fundamento Jurídico de las inspecciones n/a						
	11.6 Nombre del Fundamento Jurídico de la información a conservar								
11.6.1 Artículo/Incisos	n/a			11.6.2 Liga de información a		o Jurídico de la		n/a	

III. Documentación y Requisitos del Trámite o Servicio

12. Requisitos y Documentos a Adjuntar							
No.	Nombre del Requisito	Descripción requisito	Fundamento Jurídico	Original o Copia	¿Pertenece al formato? (Sí/No)	¿Es resolución de otro trámite? (Sí/No)	En caso que sí sea resolución, ¿cuál es el nombre del trámite?
1	Formato de Solicitud	Nombre completo del solicitante, residencia minima de 6 meses en el	Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro	Original y Copia	Sí	No	
2	Constancia de nacimiento	Constancia de alubrameinto otorgada por la institución de salud	Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro	Original y Copia	No	No	
3	INE	Credencial Oficial para votar vigente, con domicilio en el Municipio de Corregidora, donde se pretenda acreditar la residencia y exhibir para su cotejo, el original de la misma.	Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro	Original y Copia	No	No	
4	Comprobante de pago de servicios	Original y copia del último comprobante de pago de servicios (CFE y CEA)., si la constancia es solicitada por más de 6 meses, presentar un recibo por cada año que se pretenda acreditar anexando copia simple de los mismos. El INE y el comprobante de servicios deben tener la misma dirección. servicios, que coincida con el lugar en el que se quiere acreditar la residencia	Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro	Original y Copia	No	No	
5	Formato de Testigos	Presentar formato para solicitud de constancia de residencia de dos testigos (vecinos del lugar), que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que el interesado radica en dicho domicilio, anexando copia simple de la credencial para votar vigente de cada testigo.	Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro	Original y Copia	No	No	

12.1 Total de Requisitos	5

12.2 Total de Requisitos	1
del Formato	1

|--|

IV. Presentación del Trámite o Servicio

14. ¿Quién puede presentar el trámite?	El interesado o solicitante de la constancia de residencia.
--	---

14.1 Grupo Ciudadano	Ciudadano
-------------------------	-----------

	15. Pasos que deben seguir los ciudadanos					
No.	Nombre del Paso	Condicionantes del paso				
1	Obtención de formatos.	El interesado puede descargar los formatos de solicitud de constancia de residencia y testigos en la página oficial del municipio o acudir por los formatos a la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento. Revisar los requisitos y llenar formato con la información que se solicita.				
2	Documentos debidamente requisitados	Revisar que el domicilio en INE y comprobantes sea la misma dirección				
3	Testigos y formalidades de los mismos	Los testigos deben llenar el formato, anexar copia de la credencial de elector actualizada y vigente con domicilio en Municipio de Corregidora				
4	Testigos procedentes	Los testigos NO deben vivir en el mismo domicilio que el solicitante de la constancia, entre ellos y no deben ser familiares.				
5	Forma de llenado	Formatos llenados en tinta azul, no se aceptan tachaduras, corrector, letras encimadas o no legibles.				
6	Formalidad para la entrega de la constancia	La constancia sólo se entrega al solicitante .				

16. ¿Es necesario agendar cita?	No
cita?	

17. Plazo de Respuesta	5	días
------------------------	---	------

19. Tipo de Resolución	CONSTANCIA
•	

18. Plazo de prevención	3	días

20. Vigencia de la	6	mosos
Resolución	0	meses

21. Procedimiento al interior de la dependencia			
No.	Nombre del Paso	Condicionantes del paso	
1	Obtención de informes y formatos	Página oficial del Municipio o en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento	
2	Ingresada la solicitud.	Se turna expediente a la Dirección Jurídica para su revisión y procedencia de respuesta	
3	Obtención de respuesta (Constancia)	La Dirección Juridica elebora el oficio de apercibimiento o la cosntancia como respuesta afirmativa en el plazo estabecido para cada uno de los supuestos, la cual será firmada por la Titular de la Secretaría de Ayuntamiento o por la persona titular de la Dirección Jurídica.	
4	Se contacta al ciudadano solicitante	El solicitante en los plazos señalados para apercibimiento o respuesta de constancia deberá acudir a la Dirección Jurídica para que le hagan entrega del oficio de apercibimiento o se le genere el pase de caja, acuda a la caja de la Tesoraría Municipal, realice el pago de los derechos municipales y pueda recoger la Constancia de residencia.	
5	Pago y entrega de Constancia	Se hace entrega de Constancia al solicitante o persona autorizada por el personal de la Dirección Jurídica.	

22. Lugares donde se puede realizar el trámite o servicio			
No.	Nombre del Edificio o Ventanilla de Atención	Dirección del Edificio o Ventanilla de Atención	Días y Horarios de Atención
1	Centro de Atención Municipal	Calle Ex Hacienda el Cerrito No. 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro.	9 am - 2 pm

23. Derechos del usuario	
ante la negativa o falta de respuesta	inegativa

24. Costo del Trámite	de \$ 225 a \$ 450	pesos
-----------------------	-----------------------	-------

25. Método para Calcular
el Monto a Pagar

Art. 30 Fracc IV Ley de ingresos para el Municipio de Corregidora, Querétaro.

26. Medios para realizar el pago	Línea de captura	26.1 Vigencia de la línea de captura	1	días	
27. Momento en el que se debe realizar el pago	Previo a la enrega de la Constancia				
	V. Ir	nspecciones y Visitas Do	miciliarias		
28. Autoridad facultada para realizar inspecciones	n/a		de la Autoridad ara inspeccionar		n/a
30. Información que deberá conservar para la inspección o verificación			n/a		
		VI. Quejas y Denunc	ias		
31. Autoridad facultada para recibir quejas y denuncias	Quejas: Dirección de Mejora Regulatoria Denuncias: Secretaría de Control y Evaluación	facultada pa	de la Autoridad ra recibir quejas nuncias	ext. 3037, Comejora.regulat Tel. Secretaría	de Mejora Regulatoria. 442 2096000 orreo: oria@corregidora.gob.mx de Control y Evaluación. 442 2096000 reo: oic.corregidora@gmail.com
	VII. Info	ormación y Observacion	es Adicionale	es	
33. Información adicional	1 Es necesario descargar formato o de Ayuntamiento. 2 Se cuenta con un recurso de que discrecionalidad de la autoridad.	·	_	·	ormatos a las oficinas de la Secretaría que se haya experimentado alguna
34. Observaciones	Se cuenta con un instructivo adicion	nal para llenar correctamente el l	Formato de Solici	tud de Constanc	ia y el formato de testigos.